



DJP-006288



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

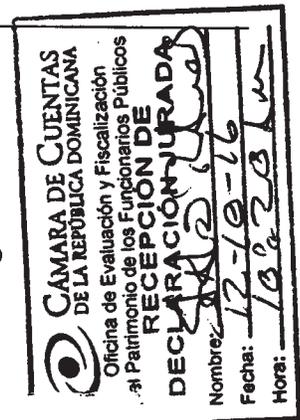
Funcionario : VICTOR VALDEMAR SUAREZ DIAZ
 Cargo : DIPUTADO
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
 Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 5012

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte : NA
 Primer nombre : VICTOR Segundo nombre : VALDEMAR
 Primer apellido : SUAREZ Segundo apellido : DIAZ
 Fecha de nacimiento : 16-12-1971 Lugar de nacimiento : SANTIAGO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : PADRE LAS CASAS Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Designación
CAMARA DE DIPUTADOS	08-2010	08-2016	DIPUTADO(A)	LEGISLAR Y FISCALIZAR Y REPRESENTAR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	08-2004	08-2006	ABOGADO I	ASISTENTE DEL PROCURADOR

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : Segundo apellido :
 Primer apellido : Profesión : DERECHO
 Domicilio : Domicilio profesional :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006288



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : PROCURADURÍA GENERAL DE

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

Nombres de la madre : Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Estado (Soltero/ Casado/ Divorciado/ Viudo)	Sexo	Residencia (País)
		08-09-2001			
		14-06-2003			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Estado (Soltero/ Casado/ Divorciado/ Viudo)	Sexo	Residencia (País)
03101468969		08-07-1973			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Estado	Ubicación	País	Modalidad	Moneda	Valor
VICTOR SUAREZ DIAZ	07-08-2005	LOCAL COMERCIAL			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,300,000.00
VICTOR VALDEMAR SUAREZ	13-09-2015	FINCA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	20,000,000.00
VICTOR SUAREZ	05-09-2014	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,800,000.00
VICTOR SUAREZ	14-09-2015	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	18,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006288



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

Propietario	Fecha de adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Características	Moneda	Valor
VICTOR VALDEMAR SUAREZ	10-08-2016	JEEPETA	CHEVROLET	TAHOE	2016	VER CARTA ANEXA BHD FLEXIMOVIL O	PESO DOMINICANO	3,312,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Cantidad	Registro	Moneda	Valor
ESCOPETAS - MONOTIRO	MAVERICK	12		PESO DOMINICANO	60,000.00
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	SIG SAUER (J. P. SAUER & SOHN GMBH)	9MM		PESO DOMINICANO	150,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	250,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006288



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titular	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR SUAREZ DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,463.39
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR SUAREZ DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR SUAREZ DIAZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,613.88
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR SUAREZ DIAZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	23,108.71

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante No. embargo	Institución	Moneda	Monto Salario Base	Deducciones de Ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
VICTOR SUAREZ DIAZ	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	255,569.58	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006288



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipos de pasivos	Tipos de garantías	Fecha de origen (fecha)	Titular(es)	Institución o entidad prestadora	Moneda	Importe	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		14-08-2015	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	9,097,307.35	9,097,307.35
HIPOTECARIOS		14-08-2015	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	3,895,400.13	3,895,400.13
HIPOTECARIOS		14-08-2015	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,928,323.68	1,928,323.68
PERSONALES	PAGARE NOTARIAL	02-05-2015	VICTOR SUAREZ DIAZ		DÓLAR USA	90,000.00	90,000.00
VEHICULO	FERIA FLEXIMOVIL BHD LEON	13-07-2016	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	2,751,225.39	2,751,225.39
PERSONALES	PERSONAL CON	10-08-2016	VICTOR SUAREZ DIAZ	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	5,000,000.00	5,000,000.00
TARJETA DE CREDITOS	N/A	28-09-2016	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	4,000.00	4,000.00
TARJETA DE CREDITOS	N/A	28-09-2016	VICTOR SUAREZ DIAZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	300,000.00	300,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipos de gastos	Moneda	Importe
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	14,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006288



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de Gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	10,200.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	33,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Victor Valdenor Suarez Diaz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16/9/16
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del
Número de Victor Valdenor Suarez Diaz, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Victor Valdenor Suarez Diaz, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de San Pedro de Macoris Provincia; P.R. República
Dominicana, a los 16 días del mes de Sept del año
2016

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.